

UNA ACERTADA INTERPRETACION DEL CORPORATIVISMO

EL profesor de la Universidad de San Pablo, Galvao de Sousa, ha publicado recientemente, en el Digesto Económico que edita la Federación de Comercio de dicho Estado, un valioso estudio bajo el título «El significado político del Corporativismo».

Hace notar lo difícil que resulta hablar de esto después de la última guerra, sin ser tildado de fascista o totalitario, cuando en realidad el fascismo deformó y adulteró groseramente el principio corporativista, tal como era conocido y aplicado por muchos pueblos con anterioridad a que los «inmortales principios» de 1789 vinieran a establecer un conflicto entre el derecho público construido de abstracciones y la tradición viva de las sociedades.

El profesor brasileño ataca duramente a la democracia liberal e individualista, a base de partidos políticos que establece una representación falsa e inexpressiva y que reparte, divide y compromete la unidad nacional debilitando el poder público.

El régimen corporativo significa la defensa de las libertades concretas de los grupos sociales contra las invasiones prepotentes del Estado en su esfera de acción, y al mismo tiempo una representación eficaz de tales grupos junto a los poderes públicos. Es una barrera al absolutismo del Estado, una garantía de la iniciativa privada y un reconocimiento del poder autárquico de los grupos sociales.

Recuerda que el Congreso de Economistas de lengua francesa celebrado en 1936 consideró el Corporativismo como una reacción contra tres fenómenos contemporáneos, a saber :

- 1.º Contra el desorden proveniente del liberalismo.
- 2.º Contra el estatismo.
- 3.º Contra la teoría de la lucha de clases.

En efecto, el corporativismo sustituye el principio de «la libertad abandonada» por el de «la libertad bajo un orden», y la anarquía de la libre concurrencia por la organización de la producción y del comercio. Es, pues, una corrección del desorden liberal.

Asimismo, el corporativismo exige una restitución a los grupos sociales de las funciones usurpadas por el poder político —entiéndase bien que no se habla de descentralización—, y con esta restitución el corporativismo da un golpe de muerte al estatismo totalitario, contenido en germen en la democracia liberal.

Finalmente, la doctrina corporativista es antípoda de la teoría socialista de la lucha de clases, derivada del sistema liberal de la libre concurrencia, pues hace prevalecer sobre la concurrencia y la lucha de clases, la idea opuesta de cooperación de clases y de profesiones organizadas.

Se examina el aspecto político del corporativismo en cuanto atribuye la representación a los grupos económicos y a otros grupos no estatales. Se trata de una representación popular diversa de la concepción liberal de los partidos políticos, hoy en plena crisis, y que tuvo su realización en las antiguas Cortes de Portugal y de España, en los Estados generales de Francia, Dietas germánicas y en el Parlamento inglés.

Advierte que no se trata de volver al pasado, sino adaptar el mismo principio corporativista a las situaciones actuales y con modalidades diferentes.

Para Galvao de Sousa, el fundamento filosófico del corporativismo consiste en reconocer que el hombre es un ser social, y que él sólo se encuadra en la sociedad humana por intermedio de los grupos particulares. Síguese, por consiguiente, que el Estado está formado por grupos y no directa e inmediatamente por individuos, y que la representación de la sociedad debe tener por base los grupos y no los individuos.

Es de resaltar el que el autor confiese que esta doctrina está expuesta en los autores españoles. Gil Robles (Enrique) y Vázquez de Mella, al recoger la mejor tradición jurídica española.

De acuerdo con Marcel Prelot (1), destaca como a las corporaciones, debidamente organizadas, además del poder normativo y disciplinario interno, de las facultades tributarias, de las atribuciones jurisdiccionales y de una gran parte de la gestión de la cosa pública, debe ser también reconocido el derecho de representación junto a la autoridad del Estado. No se trata de una diarquía política, pues así como a la autoridad corporativa le compete actuar con toda libertad en la esfera que le pertenece bajo la fiscalización general del poder político, encargado del bien común, así también el poder político debe, a su vez, actuar consultando los órganos que representan los intereses corporativos.

El liberalismo que había deshecho toda la organización corporativa de la Edad Media, es por esencia el mayor enemigo del corporativismo.

Disueltos los órganos naturales de representación de la sociedad, las agrupaciones intermedias entre la Familia y el Estado, aparecen los partidos para sustituirlas.

Peró esa representación hecha a través de los partidos es inexpressiva y ficticia. Los partidos no corresponden a la organización natural de la sociedad que dicen representar, constituyen unos parásitos. Los partidos dividen la unidad nacional y debilitan el poder, acentúan los antagonismos de los intereses, en vez de armonizarlos y, sembrando ideologías extremistas, subvierten el orden social.

La sociedad política no está constituida por individuos solitarios, que deben agruparse en partidos conforme a sus tendencias y opiniones. Ellos ya están agrupados naturalmente en la sociedad. La formación histórica del Estado se desarrolla a través de las familias, ciudades, grupos económicos y otras entidades colectivas que se reúnen bajo una autoridad común. Constituido el Estado, esas agrupa-

(1) M. PRELOT: «L'intégration des organes corporatives dans l'Etat». Contribución del ilustre profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Estrasburgo a la XXVIII sesión de las Semanas Sociales de Francia (1935) publicado en la *L'organisation Corporative, ed Chronique Sociale de France*, J. Gabaldo-E. Vitte, París, Lyon, págs. 363 y sigs.

NOTAS

ciones no desaparecen, sólo podrían desaparecer en la mente enferma de un Rousseau, o bajo los golpes legislativos inspirados por los desatinos de la revolución antifrancesa de 1789.

Si tal es, por tanto, la constitución natural de la sociedad, y si el gobierno representativo consiste en dar a todo el pueblo la representación junto al Estado, una de dos: o serán representados los grupos naturales e históricos, o la representación será una farsa.

El totalitarismo también es un irreconciliable enemigo del corporativismo, a pesar de que aparente defender sus principios, en realidad falsificándolos.

El Estado corporativo fascista (2) corrompió el corporativismo, cuyos principios le son mucho más antagónicos que los propios principios de la liberal-democracia.

En Alemania, en Italia y en otros países la democracia preparó el estado totalitario, particularmente cuando se organizó electoralmente bajo el sistema de representación proporcional conforme a la tesis de Hermens.

Igualmente el Estado democrático moderno abrió las puertas al totalitarismo por sus principios y por la manera de organizar la sociedad, según tales principios. El Estado liberal, al comienzo, redujo al mínimo todas sus funciones; se limita a tutelar el derecho, y por eso se le llama Estado-jurídico. Posteriormente se convierte en el Estado centralizador, ejerce el monopolio de la vida jurídica, negando la capacidad normativojurídica de los grupos. Aboliendo las corporaciones de oficio y ahogando la autonomía municipal, consumó la centralización políticoadministrativa, que le llevaría pronto a ejercer una serie de otras funciones usurpadas a los grupos y a los propios individuos. Se desciende por una rampa del liberalismo al socialismo de Estado, para llegar al Estado totalitario.

Por lo demás, interpretado auténticamente podemos decir que no existió el corporativismo en los Estados totalitarios.

(2) Ver: R. BONNARD, *Sindicalismo, Corporativismo y Estado corporativo*; BONNARD ROGER, *El Derecho y el Estado en la doctrina Nacional-socialista*, 2.^a ed., trad. José María Pi Súnier, Barcelona, Bosch, 1950.

NOTAS

Termina su ensayo el ilustre profesor de Derecho público, afirmando que los que defienden la pluralidad de partidos, a fin de no caer en el partido único y en la dictadura, se olvidan de la solución más eficaz para libertarnos definitivamente de la tiranía totalitaria y del Estado opresivo y centralizador: una restauración corporativa.

MIGUEL FAGOAGA G.-SOLANA